

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM

GWAC/AARB/ FGR/MRR/SCG/fo

SANTA CRUZ, 04 de Octubre 2021.-

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Desempeño Fondo de apoyo a la educación Pública entre Dirección de Educación pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de fecha 26 de Julio de 2021.
- 2.- Resolución Exenta N° 1250 de fecha 05.08.2021, que aprueba convenio señalado en punto anterior por la Dirección de educación Pública.
- 3.- Decreto exento N° 2.122 de fecha 09.08.2021, que aprueba convenio señalado en punto primero por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 4.- Que, dentro de las iniciativas del plan de Fortalecimiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública, considera en su componente "Administración y normalización de los establecimientos", la iniciativa "Pago de remuneraciones Docentes y/o Asistentes de la educación de los establecimientos".
- 5.- Que, con fecha 31.08.2021, se percibe primera cuota del Fondo FAEP 2021.
- 6.- Que, realizado el cálculo de las remuneraciones del mes de Septiembre, se destinan \$81.086.430 del Fondo FAEP 2021, para cubrir sueldos base de funcionarios adscritos a los establecimientos educacionales, según formulario de remuneraciones FAEP 2021, emitido por la habilitada de Educación Srta. María Inés Vera y visado por la jefa de Finanzas Srta. Fernanda Carrizo Calderón.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021, para posteriormente poder optar a la segunda cuota y cumplir con requisitos establecidos en artículo tercero N°2 letra g) N° 1 de este convenio.

DECRETO EXENTO N° 2811.-/

- 1. IMPUTESE**, gasto de sueldos bases del personal Docente y asistente de la educación de los establecimientos educacionales correspondiente a las remuneraciones del mes de Septiembre 2021, según

"Formulario de Remuneraciones FAEP 2021", con recursos del Fondo de apoyo a la educación Pública 2021, contemplado en la iniciativa establecida en el considerando N° 4 de este Decreto.

2. TRANSFERIRSE, recursos desde la cuenta corriente N° 56119844 "FAEP" a la cuenta corriente N° 56119879 "EDUCACIÓN", para el pago de sueldos bases por un total de **\$81.086.430** (ochenta y un millón ochenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos).

3. Cárquese, el traspaso que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025.

4. RINDASE, a la Subsecretaria de Educación el gasto señalado en el presente Decreto.

5. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Fermin Gutierrez Rivas]

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (1)